

RAZÓN DE CUENTA. En Ciudad Judicial Siglo XXI, Puebla a seis de agosto de dos mil veintiséis, doy cuenta a la Juez con dos escritos recibidos en la Oficialía Común de Partes del Poder Judicial del Estado el dieciséis de julio de dos mil veintiséis, turnado para dictar el acuerdo correspondiente. Conste.

**ABOGADA JANETH ALEJANDRA BONFIL PACHECO
SECRETARIA DE ACUERDOS**

En Ciudad Judicial Siglo XXI, Puebla a seis de agosto de dos mil veintiséis.

Agréguese a la presente carpeta digital lo de cuenta para los efectos legales procedentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 80 81, 88, 352, 574, 575 y 677 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se tiene al **TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, REYNALDO LAZCANO FERNANDEZ**, haciendo las manifestaciones que del mismo se desprenden, remitiendo a esta autoridad los autos originales de la presente carpeta, toda vez que se realizó la escritura correspondiente con el número de instrumento 29428, volumen 326, lo anterior para que surta los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acuerda y firma la abogada **VANESSA TECUA VÁZQUEZ**, Jueza de oralidad familiar del Distrito Judicial de Puebla, ante la Secretaria de Acuerdos que Autoriza abogada **JANETH ALEJANDRA BONFIL PACHECO**. DOY FE.

JOF/9178/2022/DI
*MVO

**ABOG. VANESSA TECUA VÁZQUEZ ABOG. JANETH ALEJANDRA BONFIL
JUEZA DE ORALIDAD FAMILIAR. PACHECO
SECRETARIA DE ACUERDOS**

